

---

SALLIQUELÓ, 27 DE OCTUBRE DE 2022

**CONSIDERANDO**

La falta de mantenimiento de los canales de desagüe en la localidad de Quenumá,

Que en reiteradas oportunidades se han acercado vecinos a nuestro bloque a efectos de reclamar la limpieza de los desagües.

Que con la primavera se intensifica el régimen de lluvias.

Que es una obligación y una responsabilidad del municipio mantener los desagües en óptimas condiciones.

Que la limpieza y el mantenimiento de los desagües es el primer paso que debería dar el municipio para garantizar el normal escurrimiento de aguas pluviales, evitar el anegamiento de calles y diversas complicaciones en el normal desarrollo de las actividades de todos los vecinos.

Que una de las calles por donde desagota el pueblo fue entubada para que sea transitada y al día de la fecha no se puede circular por las malezas que posee.

POR ELLO;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DISTRITO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1º.**- Solicítese al Departamento Ejecutivo informe el motivo por el cual no existe mantenimiento en los canales de desagüe y en una de las calle principales del mismo que se encuentra con maleza.

**ARTICULO 2º.**- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la sala de situación del Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló a los 27 días del mes de octubre de 2022

**COMUNICACIÓN N°29-22**

# Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

*Las Malvinas sudargentinas*

---

**RAUL O. HERNANDEZ  
SUCCURRO**

**ARIEL H.**

**SECRETARIO HCD  
HCD**

**PRESIDENTE**